



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.— Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Martes, 2 de febrero de 1993

Núm. 26

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciferos, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Conforme a lo establecido en el artículo 17.1 del Decreto 57/1990, de 5 de abril, por el que se regula la gestión del Fondo de Cooperación Local de la Comunidad de Castilla y León, esta Diputación hace pública convocatoria entre los Municipios de la Provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, que deseen acogerse a las ayudas económicas para proyectos de infraestructura y equipamiento de servicios municipales mínimos obligatorios y de otros de interés comunitario y municipal, que pretendan ejecutar en 1993. Excepcionalmente se podrán aplicar ayudas para Proyectos de Municipios con población superior que afecten exclusivamente a núcleos de población diferenciados y separados del casco urbano, especialmente cuando en el pasado tuvieron la condición de Municipios independientes. Estas excepciones quedarán sujetas a autorización de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

En la financiación de cada proyecto la aportación máxima de la Junta puede llegar al 55% de su costo, siendo el resto la aportación conjunta de la Diputación y del Ayuntamiento, si bien en ningún caso la aportación del Ayuntamiento será inferior al 10% del coste total.

En el coste total de cada proyecto podrá incluirse el importe de los honorarios por redacción del mismo.

Las ayudas concedidas a través de esta acción serán incompatibles con cualquier otra ayuda o subvención del organismo alguno.

Sin perjuicio de la facultad de la Diputación para la selección de Proyectos en función de las necesidades y peculiaridades de la provincia, se atenderán por orden de prioridad las siguientes inversiones y acciones:

1.—Infraestructura y equipamiento de servicios municipales mínimos y obligatorios.

2.—Infraestructura y equipamiento de otros servicios de interés comunitario y municipal, que se encuadran indicativamente en los siguientes grupos:

- De interés comunitario municipal.
- De servicios sociales y asistenciales.
- De servicios culturales y deportivos.
- De ordenación territorial.

La Diputación se reserva la posibilidad de incluir aquellas acciones que considere de interés para la colectividad, siempre que sean de los equipamientos comprendidos en el Decreto al principio citado y, fundamentalmente, para la lucha contra la nieve.

Los ayuntamientos que deseen acogerse a estas ayudas deberán presentar solicitud ante la Diputación dentro del plazo que finalizará el 15 de marzo próximo, acompañando la documentación siguiente:

a) Certificación de acuerdo Corporativo en el que se concretará la naturaleza y cuantía del proyecto de obras o servicios municipales a subvencionar y el compromiso formal y expreso de cubrir el importe de la obra, servicio o suministro no subvencionado por la Junta de Castilla y León y la Diputación.

b) Proyecto técnico de la obra o servicio o, si no se dispone del mismo en el momento de la solicitud, memoria valorada explicativa de la obra, servicio o actividad que se pretenda realizar, suscrita por técnico con capacidad legal para firmarla. La exigencia posterior, en estos casos, del proyecto técnico, estará en función de la naturaleza y cuantía de la obra y servicio subvencionado.

c) Certificación de la existencia de consignación presupuestaria para el pago de la aportación municipal o informe del Secretario Interventor sobre la posibilidad legal y económica de habilitarla.

d) Certificación de los habitantes de derecho con que cuenta la Entidad Local afectada por el Proyecto, conforme al último censo de población.

La Diputación se reserva la facultad de recabar la documentación complementaria que en cada caso considere necesario.

Una vez aprobada la selección de proyectos por la Diputación y por la Junta de Castilla y León y sin perjuicio de la publicidad de tales resoluciones, la Diputación comunicará individualmente a los respectivos Municipios interesados, las resoluciones correspondientes a los proyectos subvencionados y las instrucciones de ejecución que legalmente correspondan.

Podrá encomendarse con carácter general a los Municipios con medios personales y capacidad de gestión suficiente, que así lo soliciten, la contratación o ejecución de los Proyectos, con estricto cumplimiento por éstos de lo establecido en la Ley de Contratos del Estado y de las específicas disposiciones del Régimen Local y de las medidas que la Diputación establezca sobre gestión, seguimiento, control y justificación de los pagos.

Las obras que se realicen al amparo de esta convocatoria, cuando la subvención de la Junta supere 1.000.000 de pesetas, deberán detentar en lugar visible un cartel rígido, en la forma que se precise, expresando la Cooperación de la Junta de Castilla y León y de la Diputación.

Las solicitudes podrán presentarse directamente en el Registro General de esta Diputación o en la forma y condiciones establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y deberá acompañarse a las mismas la documentación antes señalada.

En la Oficina Técnica y de estadística de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, de esta Diputación Provincial, se facilitarán impresos de la solicitud y certificación a que se refieren los apartados a), c) y d), siempre que sean solicitados, bien por escrito o telefónicamente, con diez (10) días hábiles de antelación a la fecha de terminación del plazo de recepción de peticiones.

León, 28 de enero de 1993.—El Presidente, Matías Llorente Liébana. 841

Habiendo sido tomados en consideración por la Comisión de Gobierno de esta Diputación el proyecto de las obras de pavimentación de calles en Balouta, suscrito en junio de 1988, y el presupuesto desglosado del mismo como 1.ª fase, suscrito en Octubre de 1992, de los planes de la Comarca de A.E. de Los Ancares de 1983 y 1984, declaradas de urgencia, se encuentran expuestos al público en la oficina de Cooperación, de esta Diputación, por el plazo de siete días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros ocho días, a efectos de lo establecido en el artículo 93 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

León, 19 de enero de 1993.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 624

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del artículo citado, se comunica, por medio del presente anuncio a don Pedro Sánchez García, que practicada la liquidación de las obras de ampliación de alcantarillado y fosa séptica en Rimor, del plan provincial de 1988, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 78 del pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, de aplicación también en estos contratos se da vista de la liquidación aludida, durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a fin de que durante dicho plazo manifieste su conformidad o formule los reparos que considere oportunos. Dicha liquidación pueda ser examinada en la oficina de Cooperación de esta Diputación, todos los días laborables de nueva a catorce horas.

León, 19 de enero de 1993.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 622

La Diputación provincial de León, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 22 de enero, acordó desestimar la reclamación presentada por la Federación Leonesa de Empresarios (FELE), al apartado 1.1 de la tarifa correspondiente a la Ordenanza fiscal número 2, reguladora de las tasas por los documentos que expida o de que entienda la administración provincial a instancia de parte, que fijaba en el 0,05 % el porcentaje a satisfacer por la presentación de ofertas para la contratación de obras, suministros y servicios, modificación que fue aprobada por el Pleno provincial en sesión de 27 de noviembre de 1992, por lo que a tenor de lo señalado en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado en la sesión de 27 de noviembre de 1992, en lo referente a esta tarifa

Así mismo, se expresa que en el texto de las Ordenanzas publicadas en el B.O.P. número 14 de 19 de enero se han observado los siguientes errores:

En la página 2, y en la Ordenanza número 12, reguladora de los precios públicos por utilización de las instalaciones del Puerto de San Isidro, en el apartado 1.4 en la tarifa correspondiente a "adultos fin de semana" deben de ser 3.000 pesetas en lugar de las 2.000 ptas. que figuran.

En la página 3, y en la Ordenanza número 14 que regula los precios públicos en la Escuela de almázcara, en el apartado número 4 de pensión completa, en lugar de Jefe de Estudios debe de figurar Jefe de internado.

León, 26 de enero de 1993.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 734

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18-7-1958), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3, del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Liquidación.

— Núm. 776/92 a la Empresa "Panadería Macario, S.L.", con domicilio en c/ Los Rosales, 1 Villaobispo de las Regueras (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de cincuenta y siete mil cuatrocientas veintiocho pesetas (57.428 ptas.).

— Núm. 804/92 a la Empresa "Consuelo de la Mata Fernández", con domicilio en c/ Camino de Santiago, 14 Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de cinco mil ochocientos ochenta y dos pesetas (5.882 ptas.).

— Núm. 810/92 a la Empresa "Leonesa de Maquinarias Automáticas, S.L.", con domicilio en c/ La Puentequilla, 2 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de cuatro mil trescientas seis pesetas (4.306 ptas.).

— Núm. 811/92 a la Empresa "Leonesa de Maquinarias Automáticas, S.L.", con domicilio en c/ La Puentequilla, 2 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de noventa y cinco mil ciento veintiséis pesetas (95.126 ptas.).

— Núm. 874/92 a la Empresa "Juan Manuel García Guisasaola", con domicilio en Plaza Colón, 14, bajo-León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 3, 6, 10, 11, 12 y 13 del decreto 2.530/70 de 20 de agosto (B.O.E. 15-9-70) y por un importe total de cuarenta y nueve mil doscientas sesenta y ocho pesetas (49.268 ptas.).

— Núm. 986/92 a la Empresa "Comer. Ind. Espectáculo Leoneses, S.A.", con domicilio en Ramón y Cajal, 23 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de veintinueve mil novecientas seis pesetas (29.906 ptas.).

— Núm. 987/92 a la Empresa "Comer. Ind. Espectáculo Leoneses, S.A.", con domicilio en Ramón y Cajal, 23 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de veintiocho mil quinientas cincuenta y cinco pesetas (28.555 ptas.).

— Núm. 988/92 a la Empresa "Comer. Ind. Espectáculo Leoneses, S.A.", con domicilio en Ramón y Cajal, 23 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de noventa y una mil trescientas cuarenta y cinco pesetas (91.345 ptas.).

— Núm. 1.021/92 a la Empresa "Manuel Álvarez Rodríguez", con c/ Alfredo Agosti, 4 Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de diecisiete mil quinientas setenta y cuatro pesetas (17.574 ptas.).

— Núm. 1.023/92 a la Empresa "Cocinas León, S.L.", con domicilio en c/ Alvarez López Núñez, 24 León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de siete mil seiscientos sesenta y siete pesetas (7.667 ptas.).

— Núm. 1.025/92 a la Empresa "Templarín, S.A.", con domicilio en Avda. de España, 25 de Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del decreto 2.065/74 de 30 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 20 y 22-7-74) y por un importe total de diecinueve mil ciento ochenta pesetas (19.180 ptas.).

— Núm. 1.012/92 a la Empresa responsable subsidiaria de don Julián Díaz Organista; (el acta anteriormente citada, se levanta al trabajador del régimen especial agrario don José Luis Panduro González.), con domicilio en Alonso Garrote, 10 Astorga (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 2, 5, 7, 41, 42, 43 y 44 del decreto 2.123/71 de 23 de julio (B.O.E. 21-09-71) y por un importe total de veintiséis mil ochocientas cuarenta y una pesetas (26.841 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio (B.O.E. 12-8-75).

Para que sirva de notificación en forma, a las empresas antes citadas y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a 12 de enero de 1993.—Fernando José Galindo Meño.

375 Núm. 985.—11.655 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León Servicio Territorial de Fomento

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

El día 25 de febrero de 1993 a la hora que se cita, se celebrará en el Ayuntamiento de Páramo del Sil, al pago del justiprecio correspondiente a los propietarios que se relacionan en el anexo adjunto y cuyas fincas fueron afectadas por las Obras: "Proyecto modificado de supresión de paso a nivel del ferrocarril de Ponferrada a Villablino y variante en la carretera C-631 de Ponferrada a La Espina, P.K. 38,000. Tramo: Santa Cruz del Sil-Corbón. Clave: 1.7-LE-1M".

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

León, 21 de enero de 1993.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

Término Municipal: Páramo del Sil.

Fecha de pago de justiprecio

Día: 25 de febrero de 1993.

Hora: 13 horas.

Finca número: 6. Propietarios y domicilios: Higinia Alvarez Magadán, 24489, Susaño del Sil (León).

Finca número: 6'. Propietarios y domicilios: José Antonio Alvarez Magadán, 24489, Susaño del Sil (León).

669

Núm. 986.—2.886 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León Servicio Territorial de Economía

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 131/92/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberrola I, S.A., Delegación Provincial de León con domicilio en León, c/ Legión VII, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santas Martas.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Reforma de vano de acometida de la línea a 45 kV. Santas Martas-Sahagún a la subestación de Santas Martas consistente en el cambio de un apoyo de celosía y su desviación en un ángulo de 35º.

e) Presupuesto: 721.055 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante-proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta

días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 18 de enero de 1993.—P. El Delegado Territorial. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

559 Núm. 987.—3.774 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 140/92/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola I, S.A., Delegación Provincial de León con domicilio en León, c/ Legión VII, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de la Robla.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Desvío provisional de la línea a 45 kV. en doble circuito a la entrada de la ETD. RENFE montando un nuevo apoyo para el cambio del número 5 actual sin interrupción del servicio. Cambio del trazado original de la línea con apoyos metálicos y cadenas V 70 VS con derivación a nueva estación de medida de Hullera Vasco Leonesa y desmontaje del desvío provisional. (ver cruzamiento en hoja aparte).

e) Presupuesto: 15.078.506 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante-proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 19 de enero de 1993.—P. El Delegado Territorial. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

557 Núm. 988.—4.107 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 142/92/8.144

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, S.L. con domicilio en León, c/ Juan Madrazo, 14-2.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Velilla de los Oteros.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, postelete y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 4.017.950 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante-proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 19 de enero de 1993.—P. El Delegado Territorial. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

558 Núm. 989.—3.885 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 141/92/8.144

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, S.L. con domicilio en León, c/ Juan Madrazo, 14-2.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Zalamillas.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, postelete y grapados sobre fachadas.

e) Presupuesto: 9.855.789 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante-proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 18 de enero de 1993.—P. El Delegado Territorial. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

560 Núm. 990.—3.774 ptas.

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la expropiación derivada de la canalización del arroyo Alcedo y depósito de estériles para la extensión de la escombrera del nuevo lavadero de La Robla (León).

Por Decreto 206/1992, de 10 de diciembre (B.O.C. y L. número 242, de 16 de diciembre), la Junta de Castilla y León declaró la urgente ocupación de los terrenos y bienes afectados por la expropiación derivada de la canalización del Arroyo Alcedo y depósito de estériles para la extensión de la escombrera del nuevo lavadero de La Robla (León) y que se expresan en el Anexo.

En su virtud, esta Delegación Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de derechos y bienes afectados para que comparezca en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derecho o de interés sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por per-

sonas debidamente autorizadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de un Perito o Notario si lo estiman oportuno.

Los levantamientos tendrán lugar el día 23 de febrero de 1993, a las 11,00 horas, en el Ayuntamiento de La Robla. De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publi-

cación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio, la empresa Hullera Vasco Leonesa, S.A. asumirá la condición de beneficiario.

León, 21 de enero de 1993.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial.-Firmado: Juan José García Marcos.

ANEXO

RELACION DE FINCAS EXPROPIACION FORZOSA EXTENSION DE ESCOMBRERA NUEVO LAVADERO DE LA ROBLA

TITULAR CATASTRAL	PARAJE	POL.	PARC.	CULTIVO	SUPERFICIE M. ²	TITULAR APARENTE	DOMICILIO
Antonio Flecha Suárez	La Piñera	6	360	Pastiz.	2.673	El mismo	El Campico, 11 Alcedo de Alba (La Robla-León)
Antonio Flecha Suárez	La Piñera	6	345	Erial	1.240	El mismo	El Campico, 11 Alcedo de Alba (La Robla-León)
Junta Vecinal de Alcedo de Alba	Cno. Arroyo				1.240	El mismo	Alcedo de Alba (La Robla-León)
					668		Núm. 991.-6.105 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1991, se hace público por términos de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Santos González Ordás, para la apertura de un local destinado a almacén de productos coloniales, en la c/ Santo Tirso, n.º 28, expte. núm. 219/92.

León, a 29 de octubre de 1992.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

737 Núm. 992.-1.332 ptas.

PONFERRADA

Por resolución de la Alcaldía de fecha 25 de enero de 1993, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de la oposición libre de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. número 249 de fecha 31 de octubre de 1992, y en extracto en el B.O.E., número 278 de fecha 19 de noviembre del mismo año.

De conformidad con lo establecido en la base quinta de las anteriores se hace pública la lista definitiva, en los términos siguientes:

Admitidos

- Abad Muñoz, Gonzalo
- Alonso Fernández, José Santiago
- Pardo Sánchez, María del Mar
- Piñuela Viedma, José

Excluidos

- Ninguno.
- Ponferrada, 25 de enero de 1993.-El Alcalde (ilegible).
- 745 Núm. 993.-2.109 ptas.

VILLABLINO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del anuncio de modificación del presupuesto número uno, sin que se

hayan producido reclamaciones, de conformidad con el acuerdo plenario de fecha 20 de noviembre y de lo señalado en el artículo 158.2. en relación con el 150.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el citado expediente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AUMENTOS DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1	32.767.331
Capítulo 2	48.495.000
Capítulo 3	8.822.735
Capítulo 4	1.967.000
Capítulo 6	73.406.196
Total	165.458.262

FINANCIACION

	<i>Pesetas</i>
1.º Bajas en gastos	
Capítulo 1	23.927.632
Capítulo 2	17.148.373
Capítulo 4	3.336.152
Total	44.412.159
2.º Mayores ingresos	
Capítulo 1	12.157.375
Capítulo 2	647.960
Capítulo 3	1.171.946
Capítulo 7	29.068.822
Total	43.046.103

3.º Operación de crédito por importe de 78.000.000

Villablino, 23 de enero de 1993.-El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

744 Núm. 994.-1.674 ptas.

BEMBIBRE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, hace saber:

Que don Olegario Segura Parrilla y Hermanos, C.B., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de exposición y reparación de maquinaria agrícola, automóviles y motos en nave sito en Rodanillo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de

algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En Bembibre, 21 de enero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

739 Núm. 995.—1.665 ptas.

VALDERAS

A los efectos del artículo 30.2 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace saber:

Que por don José Rico Fernández, se ha solicitado la correspondiente licencia municipal para la instalación de un depósito aéreo de almacenamiento de gas propano de 2.450 litros de capacidad a carretera de Vecilla del Valderaduey número 15 en esta localidad.

Lo que se publica con el fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Valderas, 26 de enero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

738 Núm. 996.—1.443 ptas.

VILLOBISPO DE OTERO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para la enajenación de 34 fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Villabispo de Otero, 27 de enero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

741 Núm. 997.—280 ptas.

PALACIOS DEL SIL

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al uno de enero de 1993, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente reglamento de población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Palacios del Sil, a 26 de enero de 1993.—El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.

742 Núm. 998.—364 ptas.

SOTO Y AMIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de enero de 1993, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al uno de enero de 1993.

Se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Soto y Amío, a 26 de enero de 1993.—El Alcalde, César González García.

743 Núm. 999.—224 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

Aprobados por Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de enero de 1992, los padrones de:

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1993.

—Tasa de alcantarillado de 1993.

—Tasa de basura de 1993.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por espacio de 15 días en la Tesorería Municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los referidos padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A).—De reposición ante el Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B).—Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

C).—Podrán también utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Val de San Lorenzo, a 26 de enero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

740 Núm. 1000.—728 ptas.

ASTORGA

Por don José Luis del Río Celada se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería de aluminio en el número 29 de la Carretera de Pandorado de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que puedan resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Astorga, a 1 de enero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

377 Núm. 1001.—1.332 ptas.

SAHAGUN

Advertido error en el anuncio publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia el día 4 de diciembre de 1992 sobre el expediente de imposición de contribuciones especiales por la realización de la obra de pavimentación de la calle Tras Estación, se procede a la publicación de las correcciones oportunas:

—Coste de la obra: 7.894.937 + 2% IVA

—Coste de la obra soportado por el Ayuntamiento:

—Aportación municipal: 3.947.469 + 2% IVA

—Coste del proyecto: 342.980 ptas.

—Cantidad a repartir entre los propietarios de los inmuebles afectados por las obras: 3.932.458 ptas.

—Metros lineales: 488,09

—Valor del metro lineal: 8.057 ptas.

Los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de diez días, a fin de realizar las comprobaciones oportunas antes de su aprobación definitiva por el Pleno.

Sahagún, 12 de enero de 1993.—El Alcalde, Alberto Gordo Castellanos.

378 Núm. 1002.—560 ptas.

VILLAMANDOS

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 3 de diciembre de 1992 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del actual presupuesto general para 1992, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
Partida		
4-21	595.349	961.296
1-22	36.798	526.798
4-22	113.800	2.673.800
1-23	50.647	297.263
0-91	53.406	717.931

RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería: 850.000 ptas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	5.568.117 ptas.
Capítulo 2.º	5.395.157 ptas.
Capítulo 3.º	600.000 ptas.
Capítulo 4.º	257.273 ptas.
Capítulo 6.º	5.820.000 ptas.
Capítulo 7.º	14.473.000 ptas.
Capítulo 9.º	717.931 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamandos, 15 de enero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

379 Núm. 1003.—868 ptas.

GRADEFES

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de enero de 1993, aprobó dos proyectos de contrato de anticipo reintegrable sin interés, con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, cuyas características más importantes para cada uno de ellos son las siguientes:

Destino: Financiación de las obras de instalaciones deportivas en Gradefes, 2.ª y 3.ª fase.

Cantidad: 1.500.000 ptas.

Amortización: Diez anualidades.

Gastos de administración: 228.880 ptas.

Garantías: Las especificadas en la cuarta estipulación del proyecto de contrato.

El expediente al que se une el proyecto de contrato, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, para examen, reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Gradefes, 15 de enero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

380 Núm. 1004.—532 ptas.

TURCIA

Advertidos errores en la publicación de expedientes municipales que seguidamente se dirán, se procede a su corrección en la siguiente forma:

1) Anuncio publicado en el B.O.P. número 161/17.7.1992, que recoge la aprobación definitiva del presupuesto municipal de 1992, donde dice:

—Capítulo I. Ingresos: 5.112.000

—Capítulo II. Ingresos: 4.024.000

debe decir:

—Capítulo I. Ingresos: 9.112.000

—Capítulo II. Ingresos: 24.000

2) Anuncio publicado en el B.O.P. número 1, de 2/1/1993, en el que se recoge la aprobación del proyecto técnico del Hogar del Pensionista, donde dice que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno —en sesión de 29 de diciembre de 1992—, debe decir: En sesión de 29 de noviembre de 1992.

Turcia, a 15 de enero de 1993.—El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

382 Núm. 1005.—532 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de expediente de dominio número 619/92, seguido a instancia de la entidad Panadería y Repostería Leonesa, representada por el Procurador señor Fernández Martínez, sobre inmatriculación de las siguientes fincas:

—Terreno de secano, en el término municipal de Valverde de la Virgen, al sitio Camino Alto, de una superficie aproximada de doce áreas y sesenta y tres centiáreas, que linda: Norte, la finca número 70 de Leonardo Nicolás; Este, la 75 de Emilio Nicolás; Sur, rodera; Oeste, la número 77 de Lucía López González, hoy Lucas Soto Fernández.

Es la finca número 76 del polígono 13 A.

—Terreno secano en término municipal de Valverde de la Virgen, al sitio Refueo o Camino Alto, de una superficie aproximada de once áreas y cincuenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, la número 70 de Leonardo Nicolás; Sur, rodera; Este, la 74 de Andrés Ugido García y Oeste, la 76 de Juliana González Canal.

Es la finca número 75 del polígono 13 A.

—Terreno secano al sitio Camino Alto, en el término municipal de Valverde de la Virgen, de quince áreas y setenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, rodera; Este, la 64 de Cayetano Casado; Sur, con las 71, 72 y 73 de Luzdivina Villanueva y otros y la 75 y 76 antes descritas; Oeste, con la número 85 de Fernando Gutiérrez López.

Es la finca número 70 del polígono 13 A.

Por medio del presente se cita a don Andrés Ugido García, don Cayetano Casado, Luzdivina Villanueva, Fernando Gutiérrez López y doña Anastasia López Gutiérrez, cuyos demás datos se ignoran, así como a cuantas personas desconocidas puedan perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer en autos y alegar lo que estimen conveniente a su derecho.

Y para que sirva de citación a los mencionados a través de su publicación en el **Boletín Oficial** de esta provincia.

Expido el presente en León, a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—E/ Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

693 Núm. 1006.—4.551 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 317/92 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Armando Farto Fernández y esposa doña María del Pilar Alonso Sanz, en reclamación de 8.259.986 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 16.990.000, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día catorce de junio de 1993, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ing. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día diecinueve de julio de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día veinte de septiembre de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca quinta.—Piso vivienda primero derecha, tipo I, sito en la segunda planta alta del edificio en León, Calle Alfonso V, número 11, de 199,12 metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 140,76 metros cuadrados, que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle a la que tiene dos terrazas; derecha, vivienda izquierda de su planta, caja de ascensor, rellano de escalera y ascensor, caja de escalera y patio de luces; izquierda, finca de herederos de don Mateo Garica Bara; y fondo, finca de don Mariano Santos, patio de luces, al que tiene terraza, rellano de escalera y ascensor y caja de ascensor.

Su valor respecto al total de la finca principal es de 6,207%.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 2.399, libro 55, folio 47, finca número 2.789.

Dado en León, a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres.—E/ Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

694

Núm. 1007.—7.548 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 441/92 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural de Zamora, S. Coop. de Crédito Ltada., representado por el procurador señora Lourdes Díez Lago, frente a don Teodoro Cabero García, doña Oliva Domínguez Almena, en cuyos autos he acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de las fincas que al final se dirá con arreglo a las siguientes condiciones:

—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca, están de manifiesto en Secretaría.

—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 15.000.000 de pesetas.

—Para la primera subasta se señala el día 23 de marzo de 1993 a las doce horas en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta se señala la segunda para el día 26 de abril de 1993 a la misma hora y tipo el de la primera rebajado en un 25%. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 27 de mayo de 1993 a las doce horas.

Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda y para tomar parte en la tercera se consignará el 20% del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número tres, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-0441-92 existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

—Las Posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

En León a siete de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

Finca objeto de subasta:

Urbana, era de pan trillar, en término de Valderas, al camino de Valdefuentes, de veinticinco áreas, veinte centiáreas. Linda: Norte, herederos de Isaías Varela; Sur y Oeste, Camino del Pago; y Este, Pérez.

Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.627, libro 130, folio 169, finca 16.558.3.ª

Tipo: 15.000.000 de pesetas.

129

Núm. 1008.—6.549 ptas.

Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 161/91 se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por Comunidad de Propietarios Ciudad Residencial Valjunco de Valencia de Don Juan, representado por el Procurador señor

Revolta de Fuentes, contra María Neófitas Grañeras Martínez sobre reclamación de cantidad en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de 20 días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 10 de marzo de 1993, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 2124-0000-14-0161-91, una cantidad igual, por lo menos al tipo de la subasta o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 12 de abril 1993, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 12 de mayo de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Derechos de arrendamiento y traspaso de un local destinado a cafetería, denominado Neófitas 3, sito en la calle Cardenal Lorenzana, número 3, de León, por el que se satisface una renta mensual IVA incluido de 126.950 pesetas.

Valorada en 600.000 ptas.

En León, a trece de enero de mil novecientos noventa y tres.—M/.—Ante mí.—(Firma ilegible). 406

NUMERO SEIS DE LEON

Don Antonio Lorca Siero, Acctal. Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 313/1992, se tramitan autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Francisco Robles Tascón y esposa doña María del Rosario Covián Fernández, en reclamación de 4.760.689 ptas. de principal, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por el tipo de 7.056.000 ptas. que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día diecisiete de junio de 1993, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día veintidós de julio de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día veintitrés de septiembre de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca diez (antes identificada como trece).—Vivienda, en la planta segunda del edificio conocido como primer bloque, sito en término de Matallana de Torío (León), al sitio de Arrabá-Portilla, a la Carretera de León, sin número, con acceso por el portal de la escalera E-2, a la derecha subiendo la escalera. Es del tipo B, según proyecto. Consta de hall, cocina, baño, aseo, salón-comedor, pasillo distribuidor y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 76,34 metros cuadrados. Le corresponde, como anejos inseparables una plaza de garaje y una carbonera de las situadas en planta de sótano, identificadas con la letra, número y escalera correspondiente a la vivienda. Linda: Tomando como frente su puerta de entrada: Frente, escalera dos, y vivienda tipo A de su planta y escalera; derecha entrando, solar de su ubicación; izquierda carretera; y fondo, vivienda tipo B de su planta de la escalera E-1.

Se le asigna una cuota en propiedad horizontal del inmueble con su correspondiente anejo de 8,23%.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 483, libro 34, folio 96, finca número 5.223-N.

Dado en León, a trece de enero de mil novecientos noventa y tres.—E/ Antonio Lorca Siero.—El Secretario (ilegible).

390

Núm. 1009.—7.770 ptas.

* * *

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a veintitrés de septiembre de 1992. Vistos por el Ilmo. Sr. don Antonio Lorca Siero Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 311/92M seguidos a instancia de Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Francisco Javier Paraja de la Riera, contra don Eugenio Velerdas Aciolla y María Teresa Robles Fernández declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Eugenio Velerdas Aciolla y María Teresa Robles de la Riera y con su producto pago total al ejecutante Banco Herrero,

S.A., de las 496.812 ptas. reclamadas de principal más los intereses de esa suma al tipo pactado anual desde el cierre de la cuenta y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veinticuatro de noviembre de 1992.—Máximo Pérez Modino.

11745 Núm. 1010.—3.552 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 2/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, contra don Eduardo López Casado y doña María Dolores Fernández Alvarez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día dieciocho de marzo a las trece horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de subasta 3.300.000 pesetas, que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes.

2.ª—La segunda el día dieciséis de abril a las trece horas. Y la tercera el día catorce de mayo a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135000017292 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Finca diecisiete—uno.—Local en la planta baja, frente a izquierda del edificio en León, a la calle de Pablo Flórez, número 13, con entrada también por la calle de Villa Pérez, número 2. Ocupa una superficie construida de sesenta metros cuadrados. Tiene acceso a través del patio peatonal existente en el centro del

edificio y, tomando como frente la fachada del edificio a la calle de Pablo Flórez, linda: frente, finca diecisiete-dos; derecha, patio peatonal; izquierda, Lorenzo Trigal Cañón y Expedito Pis Toyos; fondo patio peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, sección 1.ª—A del tomo 2.463, libro 98, finca 5.748, folio 176.

Se valora en la cantidad de 3.300.000 ptas.

Dado en León, a quince de enero de mil novecientos noventa y tres.—Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

593 Núm. 1011.—6.660 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, en juicio de divorcio número 725/92, que se tramita en el mismo, a instancia de la Procuradora doña María Jesús Fernández Rivera, en nombre y representación de doña Lourdes Alfayate Juan, contra don Barrington Charlton Bailey, mediante la presente se emplaza a don Barrington Charlton Bailey, y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Daoiz y Velarde, número 45—6.º Dcha. de León, para que en término de veinte días comparezca en legal forma ante este Juzgado por medio de Abogado y Procurador y la conteste, haciéndole saber que si no compareciere será declarado en rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que expresa la Ley.

En León, a 16 de diciembre de 1992.—La Secretaria Judicial (ilegible).

7

Núm. 1012.—1.887 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Ponferrada, doy fe:

Que en los autos de juicio de menor cuantía número 318/89, seguidos en este Juzgado a instancia de don Javier Sarmiento Tato contra don Darío Merayo Raimúndez y otros, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 328/92. En Ponferrada a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Vistos por el señor don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 318/89, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una y como demandante don Javier Sarmiento Tato, representado por la Procuradora señora Hernández Martínez y defendido por el Letrado señor Menéndez Rodríguez y de otra y como demandados don Darío Merayo Raimúndez, herederos de don José Antonio Merayo Merayo, don Manuel Blanco Blanco, Transportes Especiales del Bierzo, S.A., en situación de rebeldía procesal, y Cía. de Seguros Unión Española, representada por el Procurador señor Fra Núñez y Cía. de Seguros Mutua Generali, representada por el Procurador señor López Rodríguez, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por la Procuradora doña Antonina Hernández Martínez, en nombre y representación de don Javier Sarmiento Tato, debo condenar y condono a don Darío Merayo Raimúndez, a los herederos de don José Antonio Merayo Merayo y a la entidad aseguradora Unión Española a que solidariamente satisfagan a la actora la cantidad de 609.600 ptas. Igualmente desestimando la demanda en cuanto dirigida contra don Manuel Blanco Blanco, la entidad Transportes Especiales del Bierzo, S.A. y la Compañía Aseguradora Muta Generali, S.A., debo absolver y absuelvo a estos demandados de

cualquier responsabilidad dimanante de los hechos objeto de este procedimiento y todo ello sin expresa imposición de las costas causadas con excepción de las producidas a la entidad Mutua Generali, S.A., que serán satisfechas por la parte actora. Así por esta mi sentencia, que no es firme y contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días por ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, Sala Primera de lo Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, libro y firmo la presente en Ponferrada, a 14 de diciembre de 1992.—El Secretario, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

74 Núm. 1013.—5.106 ptas.

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez (Acttal.) del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 206/91 se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 200/91.—En la ciudad de Ponferrada, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por el señor don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada y su partido los presentes autos de juicio verbal civil número 206/91, seguidos en este Juzgado entre partes, de una y como demandante don Emiliano Juan Juan, representado por el Procurador don Germán Fra Núñez, bajo la dirección del Letrado señor Fernández Rodilla, y de otra como demandada la entidad Cobisa, S.A., en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Germán Fra Núñez en nombre y representación de don Emiliano Juan Juan, debo condenar y condeno a la entidad Cobisa, S.A. a que satisfaga al actor la cantidad reclamada de ciento cincuenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas (156.446 ptas.), y todo ello con imposición a la parte demandada de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, Sala Primera de lo Civil, que deberá ser anunciado ante este Juzgado en el plazo de tres días a partir del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Entidad Cobisa, S.A., y su publicación en el B.O.P. y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario (ilegible).

8 Núm. 1014.—3.774 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de conformidad con propuesta de providencia dictada con fecha 21 de diciembre de los corrientes en los autos de juicio de menor cuantía 632/92, seguidos a instancia de don Manuel Rodríguez González, contra José Ramón Álvarez Pintuales, entidad mercantil Cosmetológicas, S.B. S.L. y contra todas aquellas personas físicas o jurídicas que puedan ser afectadas en sus bienes o derechos por el fallecimiento de doña Pilar Rodríguez Álvarez, se ha acordado emplazar a dichas personas físicas o jurídicas para que en el término de 10 días, comparezca en autos, personándose en legal forma con la prevención de que si no comparece, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que

sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados personas físicas o jurídicas que puedan ser afectadas en sus bienes o derechos por el fallecimiento de doña Pilar Rodríguez Álvarez, expido la presente que firmo en Ponferrada, a 21 de diciembre de 1992.—La Secretaria Judicial (ilegible).

75 Núm. 1015.—2.442 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio verbal civil número 332/92 seguidos a instancias del Instituto Nacional de la Salud contra don Manuel Gomes Moreda Da Silva, por el presente edicto se cita al demandado a fin de que el día dos de marzo de mil novecientos noventa y tres a las diez horas comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.—El Secretario (ilegible).

397 Núm. 1016.—1.221 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 355/92, seguidos a instancia de Thyssen Ibérica, S.A., contra la entidad mercantil Ceynca, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Antigua Ctra. Madrid—La Coruña, a tenor de lo que publica el Registro Mercantil, en Almazcara (León), hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 78.761 ptas. en los que por resolución de esta fecha y conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de E. Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado, para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con los apercibimientos legales de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Ponferrada, a once de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Antonio Torices Martínez.—El Secretario (ilegible).

76 Núm. 1017.—2.220 ptas.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 132/91, seguidos a instancia de la entidad Banco de Santander, S.A., representada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don Ceferino Corral Zamora, doña Raimunda Marba Núñez y don Fernando Corral Marba, mayores de edad, vecinos de Fuentesnuevas—Ponferrada (León), actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.382.968 ptas. de principal y otras 600.000 ptas. presupuestadas para gastos, intereses y costas, por medio de la presente se requiere a dichos deudores para que en término de seis días presenten en esta Secretaría los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que les han sido embargados y que consisten en la finca número 187 del polígono 4 de la zona de concentración parcelaria de Camponaraya, y al propio tiempo, se les hace saber que para el avalúo de dicha finca se ha nombrado por la parte ejecutante como perito a don Angel Roberto Castro Álvarez, mayor de edad, casado, Arquitecto Técnico y vecino de Ponferrada, para que en el plazo de segundo día procedan a nombrar otro Perito que, por su parte, intervenga en la tasación, apercibiéndoles que de no hacerlo se les tendrá por conformes con el

nombrado por el ejecutante, y que de no hacerlo en los plazos expresados, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento expido y firmo la presente en Ponferrada a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria (ilegible).

70

Núm. 1018.—3.108 ptas.

* * *

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número tres de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 69/92, por desacato a la autoridad y lesiones por medio de la presente se cita a Felipe Villamor Louzao en concepto de denunciado de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día veinticuatro de febrero de 1993, a las 11,20 en ignorado paradero, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 15 de febrero de 1993.—El Secretario (ilegible).

539

Núm. 1019.—1.776 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada, en los autos de juicio verbal civil número 370/92 que se siguen a instancia del Procurador señor Fra Núñez en representación de don Luis Fernández González contra don Segismundo Barrueco Piriz y don José Tejero Prada; se cita a don José Tejero Prada, de domicilio desconocido, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día once de marzo de 1993, a las diez horas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado mencionado, expido la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, en Ponferrada, a trece de enero de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria (ilegible).

370

Núm. 1020.—1.776 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Nicolás Gómez Santos, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número 204—92, por fallecimiento intestado de Julia Quiñones Cuesta, vecina de San Feliz de las Lavanderas siendo los parientes más próximos que hoy reclaman su herencia, sus sobrinos José María, Adolfa, Herminio Sindulfo y Carmen Quiñones Rodríguez, José Manuel, Benigno, María Libertad, Rufina y María Antonia Rodríguez Quiñones y don Manuel Suárez Quiñones.

Y por medio del presente edicto, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho en la herencia de dicho causante, para que puedan reclamarla en este Juzgado en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Y para que así conste expido el presente en Astorga, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—E/ Nicolás Gómez Santos.—El Secretario (ilegible).

10

Núm. 1021.—1.998 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Doña María Dolores Gutiérrez Rebollada, Secretaria Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de divorcio número 124/92 a instancia de doña Consolación del Barrio Utiel contra don Valentín Gancedo Domínguez, habiendo recaído sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el señor Cordero Alonso en nombre y representación de doña Consolación del Barrio Utiel contra don Valentín Gancedo Domínguez, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración y con las medidas de orden personal y patrimonial previstas en el fundamento jurídico segundo y sin hacer expresa imposición de las costas causadas.—Una vez firme la presente resolución comuníquese la misma al encargado de los Registros Civiles de Málaga y Ponferrada respectivamente donde constan las inscripciones de matrimonio y nacimiento de la hija menor a fin de anotarla. Notifíquese la anterior resolución al demandado y por su rebeldía, conforme a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra la anterior sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia P. de León, comenzando a computarse a partir del siguiente día al de la notificación a las partes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado.—E. Sagüillo Tejerina.—M. Sánchez Méndez.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Valentín Gancedo Domínguez, declarado en situación de rebeldía, expido la presente en Astorga, a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: María D. Gutiérrez Rebollada.

11

Núm. 1022.—3.774 ptas.

CISTIerna

Cédula de citación

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado y con el número 5/86, se siguen autos de interdicto de recobrar y subsidiariamente de retener la posesión, a instancia de don Luis Herrate Moura, contra León Carbones, Sociedad Anónima "Lecarsa", en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado señalar para la celebración del acto de juicio el día 25 de febrero próximo a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y para que sirva de citación en legal forma al demandado en paradero desconocido, León Carbones, S.A. "Lecarsa", apercibiéndole que deberá comparecer a este acto con Procurador y Abogado, así como de las pruebas que intente valerse, expido y firmo el presente en Cistierna a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.

541

Núm. 1023.—1.887 ptas.

* * *

Don Juan José Gómez de la Escalera, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 252/92, se tramitan autos de declaración de herederos abintestato, promovidos a instancia de don Nicolás Rodríguez González, mayor de edad, soltero, vecino de San Martín de Valdetuejar, con el Ministerio Fiscal.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a cuantas personas estuvieren interesadas en la herencia del causante don Juan Manuel Rodríguez González, fallecido el día

14 de junio de 1991, en San Martín de Valdetuejar, para que en término de treinta días comparezcan a alegar cuanto a su derecho convenga.

Se hace constar que la cuantía de la herencia es de 680.000 ptas. y las personas que la reclaman son su hermano don Nicolás Rodríguez González y sus sobrinos don José Evencio, doña Laudelina y doña María Livia García Rodríguez.

Dado en Cistierna, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—E/, Juan José Gómez de la Escalera.—El Secretario (ilegible).

12435 Núm. 1024.—2.220 ptas.

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL PRIMERO

Anulación requisitoria

Por haber prescrito el presunto delito de desertión, imputado al procesado en la Causa número 46-V-83 José Fernández González, hijo de Mario y Servita, nacido el 23 de agosto de 1961 en Cubillos del Sil (León), vecino de dicha localidad, habiendo sido llamado por requisitorias, insertadas en el **Boletín Oficial** del Estado y de la provincia de León y encontrándose a disposición de este Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda (P.º Reina Cristina, 5 y 7, Madrid), se ruega a las autoridades civiles y militares el cese de dicha requisitoria.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Secretario Relator (ilegible).

5 Núm. 1025.—1.443 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 836/91, ejecución contenciosa 15/92, seguidos a instancia de Valentín González González y 5 más, contra Ayudas y Contratas, S. A., sobre salarios, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Ayudas y Contratas, S. A., por la cantidad de 2.006.999 pesetas de principal y la de 441.540 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—José Luis Cabezas Esteban.—Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Ayudas y Contratas, S. A., actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones se harán en estrados, expido el presente en León a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

12552 Núm. 1026.—2.664 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 16/93 seguidos a instancia de José Luis Iglesias Alvarez contra Organización Minera, S.A., sobre cantidad, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo

Social número dos, el día once de marzo a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados. Y para que sirva de notificación en forma legal a Organización Minera, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

452 Núm. 1027.—1.665 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Laurentino Rodríguez Domínguez, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 134/92, dimanante de los autos número 307/92, seguida a instancia de doña Rosario Martínez García, contra don Ramiro Lozano Pérez, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Ramiro Lozano Pérez, por la cantidad de 174.430 ptas. de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Ramiro Lozano Pérez, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: L. Rodríguez Domínguez.—Rubricado.

64 Núm. 1028.—2.109 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 209/91, dimanante de los autos 526/91, seguida a instancia de José Antonio Alonso Ramos, contra Benito Robles Ordás, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario.—Señor González Romo.—Providencia: Magistrado.—Señor Cabezas Esteban.—En León a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Benito Robles Ordás, con domicilio en León, República Argentina, 10, en cuantía de 880.000 pesetas de principal y 160.000 pesetas calculadas para gastos y como quiera que el apremiado se encuentra en suspensión de pagos, en expediente 59/91, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número siete de León y constando la anotación de dicha suspensión en la certificación de bienes expedida por el Secretario que refrenda las oportunas certificaciones en las que se haga constar la deuda existente en el presente expediente, entregándose una copia al actor y otra al Fondo de Garantía Salarial a fin de que puedan comparecer a hacer uso de su derecho en el expediente de suspensión de pagos que se sigue contra el apremiado en el Juzgado citado, al que se remitirá otra a efectos de tener en cuenta los expresados créditos con las prelación que al mismo corresponda, una vez firme la presente providencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Benito Robles Ordás, actualmente en domicilio desconocido,

expido el presente en León a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricados.

12554 Núm. 1029.—4.329 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 844/92 seguidos a instancia de Edilia Rodríguez Llamas, contra I. N. de Empleo y más, sobre subs. desempleo, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día ocho de febrero próximo a las 9,45 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59.

Y para que sirva de citación en forma a José María Recio Martínez (Club Nueva York), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: Pedro María González Romo.

614 Núm. 1030.—1.776 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres, de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 117/91, dimanante de los autos 134/91, seguida a instancia de José Díez Alvarez, contra Contratas Serrano, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado Juez, señor Cabezas Esteban.—En León, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, téngase por embargado los vehículos señalados, y oficiese a la Jefatura Provincial de Tráfico, para que proceda a tomar nota del embargo realizado en los vehículos matrícula: LE-8411-S, LE-2934-F, LE-2243-S, P-5243-C.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Contratas Serrano, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

12449 Núm. 1031.—2.886 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 782/92 seguidos a instancia de Elías Orallo Alvarez, contra Ocejo y García S.A. y más sobre silicosis, existe una providencia del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—León, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y como se pide. Se tiene por desistido al actor de su demanda, déjese sin efecto el señalamiento acordado y procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

Notifíquese a las partes. Contra la misma cabe recurso de reposición. Testimóniese la fotocopia del poder y devuélvase su original.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma a Ocejo y García, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: P. M. González Romo.

12450 Núm. 1032.—2.331 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 139/92, dimanante de los autos 334/92, seguida a instancia de Bonifacio Carbajo González y otro, contra Gráficas Cornejo, S. A. y otros, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario.—Señor González Romo.—Providencia: Magistrado.—Señor Cabezas Esteban.—En León a ocho de enero de mil novecientos noventa y tres.

Por dada cuenta; únase a los autos de su razón, dése traslado a las otras partes y, como se pide, requiérase a los actores para que se incorporen a sus puestos de trabajo al día siguiente de la notificación de la presente providencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Distribuciones Tres, S. A. y Manipulados Clip, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a ocho de enero de mil novecientos noventa y tres.—Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricados.

229 Núm. 1033.—2.775 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 197/92 dimanante de los autos 488/92, seguida a instancia de don Antonio Rodríguez Pariente, contra construcciones Panero, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Construcciones Panero, S. L., por la cantidad de 281.903 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

firmado J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Construcciones Panero, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a siete de enero de mil novecientos noventa y tres.—Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricado.

230 Núm. 1034.—2.109 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 842/92, seguidos a instancia de Francisco Valladares Rando, contra Vda. de Herminio Rodríguez, S. L. y más, sobre salarios liquidación, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación, el día quince de febrero próximo a las 9,45 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo social número tres, sito en calle Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Vda. de Herminio Rodríguez, S. L. y a su representante legal, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a once de enero de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: Pedro María González Romo.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, a virtud de lo establecido en el artículo 279 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 833/91, ejecución número 156/91 y acumuladas, seguidas a instancia de Clemencio Cela Antón y otros, contra Pretensados Bodelón, S.A., se dictó la resolución que dice como sigue:

Propuesta de providencia: Secretario, señor Ruiz Pascual.-Ponferrada, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Anterior escrito únase a los presentes autos de su razón, entréguese su copia a la parte contraria, se tiene por renunciada por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez a la representación de la demandada Pretensados Bodelón, S.A., que en la actualidad se halla ausente y en ignorado paradero; requiérase a dicha demandada a fin de que dentro del término de diez días se persone nuevamente en los autos, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo continuará el juicio su curso y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, requerimiento que se hará mediante edictos que se publicarán en forma en el tablón y en el B.O. de la provincia, haciendo saber a la ejecutada que las siguientes comunicaciones se practicarán en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en término de tres días.

Así lo propongo a S.S.^a y doy fe.

Conforme: La Magistrada Juez, María Paz Fernández.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados.

Y a fin de que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada Pretensados Bodelón, S.A. que en la actualidad se encuentra ausente y en ignorado paradero, libro el presente en Ponferrada a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

16 Núm. 1035.—3.996 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 414/91, seguidos a instancia de Pelegrin Bazán Castro contra Morredero y Fondo de Garantía Salarial, sobre salarios, se ha dictado sentencia número 987/92, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Por lo expuesto, en el ejercicio de la potestad, conferida a este órgano jurisdiccional, por mandato del artículo 117.3 de la Constitución Española, se adopta la siguiente decisión:

Estimar en lo necesario la demanda formulada por Pelegrin Bazán Castro, condenando a la empresa demandada Morredero, S.A. a abonar al actor la cantidad de 198.684 ptas. incrementadas en el 10% de recargo por mora.

Incorpórese esta sentencia al correspondiente libro, expídase certificación literal de la misma, para su constancia a los autos de referencia y notifíquese a las partes, con indicación de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Morredero, S.A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente, advirtiéndose que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la L.P.L.

Ponferrada, a 22 de diciembre de 1992.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

17 Núm. 1036.—2.664 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1209/92, seguidos a instancia de Nemesio Tomás López Sánchez y 13 más contra Porras, S.A. y otros, sobre extinción contrato, he señalado para la celebración

del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día veinticuatro de febrero próximo, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Porras, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a catorce de enero de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado.

404

Núm. 1039.—1.443 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 390/92 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia número 704/92. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos 390/92, sobre silicosis, en los que ha sido demandante don Saludino Magaz García, representado por don Miguel A. Martínez y como demandados INSS, Tesorería, Asepeyo y Empresa "Isidoro Rodríguez", habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo.—Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberá acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 0390/92 la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, esta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para que sirva de notificación a empresa Isidoro Rodríguez, a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada, a diecisiete de diciembre de 1992.—Doy fe.—El Secretario, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

12319

Núm. 1038.—4.884 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 607/92, seguidos a instancia de María del Mar Carnerero Franco contra Euro-Super Europa, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día veinticuatro de febrero próximo, a las 10,40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Euro-Super Europa, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán

en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

507 Núm. 1039.-1.887 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 671/92, seguidos a instancia de Eduardo Blanco García y 12 más contra Pretensados Bodelón Ponferrada, S.A., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día tres de marzo próximo, a las 10,50 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Pretensados Bodelón Ponferrada, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

509 Núm. 1040.-1.776 ptas.

Ana María Villaboa Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: que en los autos de juicio n.º 655/92 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia número 720/92. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 655/92, sobre silicosis, en los que ha sido demandante don José Peña González, representado por don Jesús Maté Sánchez y como demandados Mutual general; I. N. S.S.; Tesorería y Minas de Fabero, S. A.; habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes.

Fallo: Que desestimando la demanda debo absolver y absolver a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del Recurso de Suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de ley, deberá acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósito y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 0655/92 la cantidad de 25.000 pesetas, en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la Sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada lo pronuncio, mando y firmo, firmado ilegible.

Y para que sirva de notificaciones empresa Minas de Fabero, S. A., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L. P. L., expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos. Doy fe.—El Secretario, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

19 Núm. 1041.-4.995 ptas.

NUMERO TRES DE VIGO

Don Angel Gómez Santos, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Vigo.

Doy fe: Que en el procedimiento número 461/90 ejecución número 12/92, tramitado en este Juzgado a instancia de Emma Castroseiros Priego, contra Goval Galicia, S. L., sobre cantidades, en cuantía suficiente a cubrir la cantidad de 154.480 pesetas, importe del principal, se dictó el siguiente:

Auto.—En Vigo a siete de enero de mil novecientos noventa y tres.—Siguen los hechos y los razonamientos jurídicos.—Vistos los preceptos legales y demás de aplicación general.—El señor Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Vigo, propone que la demandada—ejecutada Goval Galicia, S. L. sea declarada en situación de insolvencia provisional por las cantidades y conceptos aquí recogidos y reseñados en el hecho primero.—Conforme el Magistrado Juez: Ilma. señora Yebra—Pimentel Vilar.—El Secretario Judicial.—Señor Gómez Santos.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al ejecutado Goval Galicia, S. L., expido y firmo la presente en Vigo a siete de enero de mil novecientos noventa y tres.—Angel Gómez Santos.

141 Núm. 1042.—2.331 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE LA OLGA

Quilós (León)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por medio de la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 28 de febrero de 1993 en el lugar de costumbre —Bar Daniel de Quilós— a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria y siempre que no existiese quórum en la primera, y con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Modificación, si procede del artículo 43 de los Estatutos de esta Comunidad de Regantes.

3.º—Ruegos y preguntas.

El Presidente (ilegible).

619 Núm. 1043.—1.776 ptas.

ODOLLO

Don Benigno Martínez Cotado, con D.N.I. número 9.993.323 y con domicilio en Odollo, t.m. de Castrillo de Cabrera (León).

Informa: Que se encuentran expuestos en la Casa—Concejo de Odollo, por un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes, al objeto de ser examinados y hacer reclamaciones quienes puedan estar afectados.

Odollo, 20 de enero de 1993.—Benigno Martínez Cotado.

729 Núm. 1044.—1.110 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON - 1993